



PRESIDENCIA DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL **PIGE** 2025 - 2028

1 ¿QUÉ ES EL PIGE?

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) es el instrumento que guía la transformación digital del Estado boliviano para:

- ✓ Agilizar y simplificar trámites
- ✓ Modernizar la administración pública
- ✓ Garantizar el acceso a la información pública
- ✓ Fortalecer la soberanía tecnológica del Estado
- ✓ Impulsar la participación ciudadana y el control social



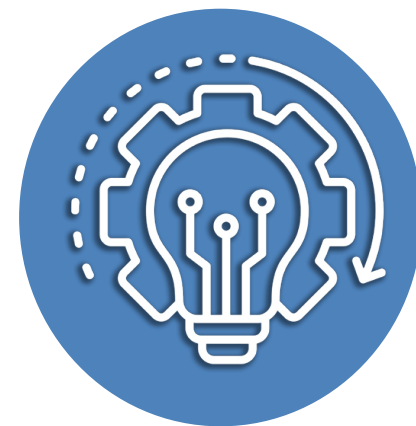
2 ¿QUÉ CAMBIA CON EL DECRETO SUPREMO N° 5468?



- ✓ Actualiza y amplía el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico
- ✓ Integra nuevas prioridades y directrices para la gestión 2025–2028
- ✓ Extiende su vigencia hasta el año 2028
- ✓ Registro y actualización obligatoria del PIGE en el SRSP

3 OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Reducir tiempos y costos en trámites
- ✓ Modernizar y transparentar la gestión pública
- ✓ Consolidar la soberanía tecnológica del Estado
- ✓ Impulsar plataformas digitales para participación ciudadana y control social



4 PLAZOS Y OBLIGACIONES



Las entidades públicas cuentan con un plazo de 90 días, a partir del 1 de diciembre hasta el 28 de febrero, para actualizar su PIGE, registrarlo en el SRSP y remitirlo a la AGETIC para su correspondiente revisión.

5 ¿QUIÉNES DEBEN IMPLEMENTAR EL PIGE?

El PIGE es aplicable de manera obligatoria al Órgano Ejecutivo, a través de los Ministerios, entidades e instituciones bajo dependencia y tuición; y empresas públicas.

También podrán implementarlo:

Los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral y otras entidades públicas del nivel central del Estado, en el marco de la normativa vigente, además de entidades territoriales autónomas y universidades públicas.



6 ¿QUÉ DEBEN HACER LAS ENTIDADES PÚBLICAS?



- ✓ Formular y registrar su PIGE en el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes (SRSP)
- ✓ Enviar el PIGE a la AGETIC para su revisión
- ✓ Aprobar el PIGE mediante Resolución Administrativa (R.A.)
- ✓ Remitir el documento aprobado a la AGETIC para su publicación

7 IMPACTO ESPERADO 2025–2028

- ✓ Infraestructura digital fortalecida
- ✓ Incremento de la participación ciudadana
- ✓ Reducción de la burocracia administrativa
- ✓ Digitalización progresiva de trámites y servicios
- ✓ Mayor transparencia y acceso a información pública
- ✓ Servicios públicos más rápidos, accesibles y orientados al ciudadano
- ✓ Consolidación de un Estado moderno, eficiente y soberano tecnológicamente

